

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16774 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1339/2015, referente al concursado Cristalería Herrera Córdoba, S.L., con C.I.F. B-14013213, por auto de igual fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Cristalería Herrera Córdoba, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 26 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019879-1